



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 395 - - - -  
(10 DE ABRIL DE 2019)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS EN FILBO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»**

El subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo 2 del 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria *DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS EN FILBO*, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS EN FILBO*.

Que el día 11 de marzo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria *DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS EN FILBO*.

Que el día 18 de marzo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 19, 20 y 21 de marzo.

Que el día 22 de marzo de 2019 se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que de las treinta y dos (32) propuestas presentadas, diecisiete (17) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 395 - - - - -**  
**(10 DE ABRIL DE 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS EN FILBO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»**

Que el día 26 de marzo de 2019 se publicó el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas, en el cual se modificó de «Rechazada» a «Habilitada» el estado de la propuesta inscrita con código de inscripción No. 980-010, por lo cual la cantidad de propuestas habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado pasó de diecisiete (17) a dieciocho (18).

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Acta de Selección de Jurados de fecha 26 de marzo de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria *DIBUJÓPOLIS – DIBUJANTES Y CARICATURISTAS EN FILBO*, a los expertos Edward Leandro Muñoz Ospina, Andrés Rodríguez Ramírez y Francisco Javier Buendía Puyo.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad de trabajo en el portafolio presentado	50
Solidez formal y conceptual de la propuesta pedagógica	50

Que según Acta de Selección de Ganadores de fecha 05 de abril de 2019 suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria *DIBUJÓPOLIS – DIBUJANTES Y CARICATURISTAS EN FILBO*, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:



**RESOLUCIÓN No 395 - - - - 19**  
**(10 DE ABRIL DE 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS EN FILBO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1307
Objeto	DIBUJÓPOLIS – DIBUJANTES Y CARICATURISTAS EN FILBO
Valor	\$ 4.500.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	08 de febrero del 2019

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **DIBUJÓPOLIS – DIBUJANTES Y CARICATURISTAS EN FILBO** a:

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del Estímulo
980-018	Persona Natural	GERMÁN IGNACIO ROBAYO RODRÍGUEZ	C.C. 1.013.598.612	TALLER DE DIBUJO CON SENTIDO ECOLÓGICO	91,33	\$300.000
980-001	Persona Natural	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	C.C. 79.726.326	LITERATURA GRÁFICA 3D	91,00	\$300.000
980-032	Persona Natural	OSCAR GIOVANNY PAEZ MÚÑOZ	C.C. 80.068.045	DIBUJANDO ANIMALITOS ANDINOS	90,00	\$300.000
980-020	Persona Natural	LUIS ENRIQUE ANTOLINEZ BUSTAMANTE	C.C. 19.377.558	DIBUJOPOLIS – ANTOLINEZ	89,33	\$300.000
980-012	Persona Natural	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRÍGUEZ	C.C. 79.906.810	MI CARICATURA EN 15 MINUTOS	87,33	\$300.000
980-033	Persona Natural	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C. 79.833.038	COMIKEANDO EN DIBUJOPOLIS	82,67	\$300.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 395 - - - -  
(10 DE ABRIL DE 2019)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS EN FILBO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»**

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del Estímulo
980-037	Persona Natural	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	C.C. 79.630.903	DIBUJÓPOLIS – DIBUJANTES Y CARICATURISTA EN FILBO	80,67	\$300.000
980-022	Persona Natural	RICARDO SUAREZ CASTRO	C.C. 79.507.337	PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE HABILIDADES CREATIVAS LITERARIAS Y ARTÍSTICAS EN NIÑOS Y NIÑAS MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN LIBRO-HISTORIETA.	80,67	\$300.000
980-011	Persona Natural	WILLIAM PINZON RODRÍGUEZ	C.C. 79.401.975	PROPUESTA PEDAGÓGICA FERIA DEL LIBRO 2019	80,00	\$300.000
980-021	Persona Natural	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	C.C. 79.506.823	UNA BUENA RESETA PARA COCINAR EL ALMA	79,00	\$300.000
980-034	Persona Natural	FREDY ELI NONTIEN GUTIERREZ	C.C. 79.135.477	DIBUJOXCIUDAD	79,00	\$300.000
980-005	Persona Natural	MARCO TULIO ORDOÑEZ CARABALLO	C.C. 79.618.765	MARCO CARICATURAS EN FILBO	78,67	\$300.000
980-015	Persona Natural	JESUS EVELIO CASAS GUZMAN	C.C. 5.944.306	SENTIRES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	73,00	\$300.000
980-009	Persona Natural	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	C.C. 79.898.918	COMO HACER MI PROPIO PAISAJE	72,33	\$300.000
980-010	Persona Natural	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	C.C. 13.496.823	TALLER DE TEORIA DE LA CARICATURA Y EL RETRATO PARA NIÑOS	70,00	\$300.000

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo consignado en cada Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:



**RESOLUCIÓN No 395 - - - -**  
**(10 DE ABRIL DE 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS EN FILBO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»**

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje
980-023	Persona Natural	ALBERTO JÍMENEZ RANGEL	C.C. 19.489.406	EL OJO MAGICO	69,33
980-035	Persona Natural	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	C.C. 1.127.963.891	MASCOTAS EN TUS LIBROS	66,67
980-008	Persona Natural	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	C.C. 8.001.886	AMOR POR EL ARTE	61,00

**ARTÍCULO 2°:** La entrega de los estímulos económicos se realizará de la siguiente manera: Un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de selección de los ganadores y del cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para tales efectos. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar.

**PARÁGRAFO 1°:** Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

**PARÁGRAFO 2°:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3°:** Los ganadores deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el numeral 5.9.1. de las condiciones generales de participación

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5°:** Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 06 de mayo de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 395 - - - -**  
**(10 DE ABRIL DE 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS EN FILBO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»**

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., el día 10 de abril de 2019

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lia Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias